

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SER020624028 SERVICIO DE DESARROLLO DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES INCLUIDAS EN LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE EXTREMADURA CON CARGO A LOS FONDOS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Expediente: PSS/2024/0000102940

La Estrategia de Transformación Digital de Extremadura (ETDE), con horizonte 2027, nace debido a la necesidad de definir un marco integral que consolide los objetivos y bases de la digitalización en Extremadura y establezca la hoja de ruta que trace el camino para adecuar la sociedad y la región al cambio tecnológico en el que estamos inmersos, cambio centrado en cuatro grandes ámbitos estratégicos:

- a) **Administración Pública:** Poniendo la administración al servicio de la ciudadanía a través de **servicios públicos digitales usables, cercanos y proactivos**, basados en **infraestructuras y sistemas modernos y eficientes** y poniendo a disposición de un **empleo público** capacitado y motivado las herramientas adecuadas para el desarrollo de sus funciones.
- b) **Infraestructuras** Construyendo una **región interconectada, cohesionada y segura** para el progreso económico y social de Extremadura. Estableciendo una infraestructura tecnológica que fomente territorios y ciudades inteligentes, entornos rurales digitales, garantizando la seguridad y la resiliencia ante amenazas emergentes.
- c) **Ciudadanía:** Avanzando hacia una **sociedad capacitada e integrada** en el proceso de digitalización de la región. Despertando la **vocación temprana**, desarrollando **competencias digitales** y generando **talento**, garantizando que la sociedad esté preparada para los desafíos y oportunidades de la era digital.
- d) **Tejido Empresarial** Fomentando la **transición digital del modelo productivo** para fortalecer la **competitividad** del tejido empresarial, poniendo foco en la **especialización tecnológica y la innovación**, e impulsando los **sectores estratégicos regionales** para multiplicar el valor y riqueza de la economía extremeña.

La ETDE busca aprovechar las tecnologías digitales para impulsar el progreso económico, mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y fortalecer la infraestructura digital en toda la región; en definitiva, busca crear una región digitalmente avanzada, donde la colaboración entre empresas, ciudadanía y administración pública sea la base de un desarrollo equitativo, eficiente y centrado en las personas.



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord.seg. Y Evaluacion		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/23



Por otro lado, la Secretaría General de Igualdad y Conciliación es el órgano competente para la gestión de los créditos presupuestarios destinados al desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. En septiembre de 2017, los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado aprobaron, respectivamente, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género y el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género. Ambos integran el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, cuya aprobación culminó en diciembre de 2017 con los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y el resto de Administraciones Autonómicas y Locales.

El Pacto de Estado incluye diez ejes de actuación con medidas concretas que inciden en los ámbitos de sensibilización y prevención, mejora de la respuesta institucional; perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas; asistencia y protección de los menores; impulso a la formación de los distintos agentes; seguimiento estadístico; recomendaciones a las Administración Públicas y otras instituciones; visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres; compromiso económico y seguimiento del pacto. En concreto, el eje 1 establece el fomento de las acciones de sensibilización de la sociedad y de la prevención de la violencia de género y, es en este marco, el de la sensibilización de la sociedad, en la que la imagen e información constituyen elementos fundamentales de la comunicación.

Tanto en el marco del Pacto de Estado como de la Estrategia de Transformación Digital de Extremadura se proponen estos dos proyectos:

- LOTE 1: FOMENTO DE LA VOCACIÓN TECNOLÓGICA TEMPRANA ENTRE LAS NIÑAS. STEM-EXT- TECNÓLOGAS E INGENIERAS.
- LOTE 2: PROYECTO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL EN CENTROS EDUCATIVOS DE EXTREMADURA.



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16	
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord(seg. Y Evaluacion)			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/23	



- LOTE 1: FOMENTO DE LA VOCACIÓN TECNOLÓGICA TEMPRANA ENTRE LAS NIÑAS. STEM-EXT- TECNÓLOGAS E INGENIERAS.

- 1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO
- 3.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR
- 4.- EJECUCIÓN DEL TRABAJO
- 5.- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 6.- EQUIPAMIENTO Y MATERIAL
- 7.- PERIODOS DE EJECUCIÓN Y TEMPORALIZACIÓN
- 8.- EQUIPO DOCENTE/COMPETENCIA DOCENTE.
- 9.- TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA
- 10.- PUBLICIDAD
- 11.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD.

La Ley 8/2011 de 23 de marzo de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, en su artículo 3 punto 3, establece entre sus principios generales la ruptura de la brecha de género en la sociedad de la información, el conocimiento y la imaginación", para ello, los poderes públicos de Extremadura priorizarán la consideración de las implicaciones que el género tiene respecto al avance en la construcción y consolidación de la sociedad de la información, el conocimiento y la imaginación, como paradigma de desarrollo estratégico, para la supresión de cualquier tipo de discriminación y el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

Por otro lado, como entre los principios generales de actuación de la mencionada ley, se establece la adopción de medidas que aseguren la igualdad entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, promoción profesional, igualdad salarial y a las condiciones de trabajo.

Según los datos recogidos del Ministerio de Universidades, la Universidad de Extremadura en el curso 2022-2023, más del 70% de las matriculaciones femeninas eran en Educación y Salud, mientras que apenas se matricularon en Informática o en ramas de Ingeniería, Industria o



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord(seg. Y Evaluacion		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/23



Construcción, representando un 9,6% y un 28,7% respectivamente. Estos datos ponen de manifiesto la escasa representación de las mujeres en los campos de la educación STEM, aquellas que están relacionadas con las siguientes áreas de conocimiento: Ciencia (Science), Tecnología (Technology), Ingeniería (Engineering), Matemáticas (Mathematics). Estos datos ponen de manifiesto la escasa presencia de representación femenina en los campos de estudios STEM.

Por todo ello, desde la Secretaría General de Igualdad y Conciliación de la Junta de Extremadura se va a llevar a desarrollar en coordinación con la Secretaría General de Educación y la empresa adjudicataria, "El Proyecto STEM-EXT-Tecnólogas e Ingenieras".

El proyecto antes mencionado persigue por centro educativo participante generar dos líneas de actuación, por un lado, un proyecto denominado “**STEM-EXT**”, que incluya visibilizar la realidad de estas materias STEMS en las que se visibilice la realidad de las mujeres tecnólogas e ingenieras, y que, trabajando los conocimientos desde cualquiera de las competencias STEMS persigan un hito, objetivo o la consecución de un producto final. Estos objetivos implican conseguir la elaboración de un proyecto tecnológico, la demostración y aplicación de un planteamiento matemático, un proyecto experimental científico, todo ello con un trabajo en equipo que se persiga la paridad en la composición y dirección del equipo.

Se incluye otra línea de trabajo denominada “**Mentoras**”, a través del cual, se visibilizarán por centro educativo dos mujeres de la Comunidad Autónoma de Extremadura, referentes femeninos en los campos de la tecnología o las ingenierías.

Por tanto, el proyecto **STEM-EXT-Tecnólogas e Ingenieras, persigue:**

- 1.-Trabajar con el profesorado estas materias, generando recursos y herramientas didácticas.
- 2- Trabajar con el alumnado en la formación y la consecución de un objetivo que se traduzca en la consecución de un producto o resultado científico, tras haber realizado trabajo en equipo en las aulas.
- 2-Generar la línea “Mentoras”, dónde dos mujeres extremeñas referentes de las materias STEMS muestran sus experiencias laborales en las aulas.



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord(seg. Y Evaluacion		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/23



2.- OBJETO DEL CONTRATO.

En lo concerniente a las actuaciones que corresponde a este órgano, se desarrolla el presente Pliego, con el fin de definir las condiciones técnicas que han de regir el contrato del "**Proyecto STEM-EXT-Tecnólogos e Ingenieras**". El presente contrato tiene por objeto fomentar los estudios STEM con enfoque de género, con el objeto de desarrollar competencias digitales y despertar vocaciones científicas y tecnológicas entre las niñas extremeñas. A través de este proyecto se desarrollarán acciones formativas que visibilizarán estereotipos de género, se motivará al alumnado de segundo y tercero de secundaria hacia profesiones del ámbito tecnológico y de las ingenierías, sobre todo a las niñas, con menores matriculaciones en estas materias.

Además, se fomentará el trabajo desde estas disciplinas para conseguir alcanzar un hito, resultado o producto final en el aula. Como complemento y en el marco de este programa se inserta la línea "**Mentoras**", a través del cual, dos mujeres de la CC.AA de Extremadura, referentes femeninos en los campos de la tecnología o las ingenierías, visibilizarán por centro educativo, las profesiones relacionadas con estas disciplinas.

En este PLIEGO PRIMERO DESCRIBIMOS EL LOTE 1 y a continuación nos centramos en la descripción del LOTE 2.

3.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR.

Por centro educativo participante se van a generar dos líneas de actuación:

1.-Proyecto denominado "**STEM-EXT**". Primero se desarrollarán acciones formativas para sensibilizar y presentar las materias STEMS (Matemáticas o Ingenierías) y en las fases siguientes se trabajaba en el aula para conseguir con trabajo en equipo una aplicación práctica de estas materias. En esta fase práctica la organización y el trabajo en equipo se realizará con enfoque de género, lo que implica intentar visibilizar la importancia de formar equipos paritarios tanto en la configuración de estos, como en la dirección y liderazgo.

A modo de ejemplo, esta parte práctica podría ser elaborar un proyecto tecnológico o un proyecto experimental científico.



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16	
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord(seg. Y Evaluacion)			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/23	



2.-**Línea Mentor**as. a través de esta, se visibilizarán por centro educativo, dos mujeres de la Comunidad Autónoma de Extremadura, referentes femeninos en los campos de la tecnología o las ingenierías.

Este proyecto se implementará en los Centros de Educación Secundaria Obligatoria (IESO) y los Centros de Educación Secundaria (IES), sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se podrán beneficiar de este proyecto hasta 51 centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 25 en la provincia de Cáceres y 26 en la provincia de Badajoz.

-PROPUESTA PROYECTO STEM-EXT-TECNÓLOGAS E INGENIERAS.

Las cifras de educación en España reflejan que los porcentajes de promoción y de titulación de las mujeres son mejores que las de los hombres en los diferentes niveles educativos, pudiéndose destacar que la tasa bruta de Graduados en ESO es 84,5% para las mujeres y 77,2% para los hombres, y en Grado Universitario es 52,7% para las mujeres y 33,0% para los hombres. Este mismo informe constata que las mujeres eligen en mayor medida el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, frente al de Ciencias y Tecnología, en el que los varones superan a las mujeres en nueve puntos porcentuales.

La falta de referentes femeninos en el campo de la informática y las ingenierías pueden provocar menos motivación a la hora de realizar esta opción formativa, por parte de las niñas extremeñas. Con este proyecto lo que se pretende es que esta tendencia cambie, desde una adecuada perspectiva de género adecuada y desarrollando las competencias necesarias para despertar vocaciones científicas y tecnológicas entre nuestras niñas.

CARACTERÍSTICAS:

Duración: Hasta **13 sesiones para cada centro educativo participante.**

Fecha: Curso 2024/2025.

Horario: Mañana.

Modalidad: Presencial

Destinatarios: Profesorado y alumnado de 2º y 3º de la E.S.O.



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord.seg. Y Evaluacion		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/23



-CONTENIDOS:

Se proponen tres bloques formativos:

1- FORMACIÓN DEL PROFESORADO. El objetivo de esta formación es dar a conocer el proyecto entre el profesorado participante, las dinámicas de trabajo y lo que será tratado en el aula. La empresa adjudicataria contará con un Coordinador/a de la formación referente en los centros, que será el responsable de las comunicaciones con la empresa adjudicataria y con el resto del profesorado que participe en el proyecto.

2-PROYECTO STEM. La empresa hará una propuesta que incluya talleres prácticos, donde se trabaje la cohesión grupal y donde se consiga un producto final, todo ello con el enfoque de género necesario para tratar de despertar vocaciones científicas y tecnológicas entre el alumnado femenino, generando debate acerca de los roles y estereotipos según el género. Tanto el horario como la/s asignatura/s involucrada/s en el mismo, se acordarán entre la Secretaría General de Educación los centros educativos y la empresa adjudicataria.

Por tanto, las propuestas presentadas al menos deberán recoger la siguiente estructura:

- Presentación de objetivos generales.
- Trabajo a realizar por sesión programadas. Por cada sesión se diseñará un objetivo, metodología de trabajo y actividades a realizar.

La formación propuesta debe recoger al menos los siguientes contenidos:

1.-STEM-EXT

- 1.1-Potencialidades de las materias STEM. Avances y beneficios
- 1.2-Identificando estereotipos de género en las materias STEM. Cómo fomentar el interés de las niñas en materias STEAM
- 1.3-El talento femenino en los campos de la ingeniería y la tecnología. Referentes que inspiran.
- 1.4-Aplicación práctica. Trabajo en equipo para fomentar la creatividad, la inteligencia emocional y la comunicación con enfoque de género. Realizar y desarrollar actividades prácticas en el aula que conlleven uno o varios retos relacionado con la mecánica, música, robótica, ciencia y tecnología. Y que visibilicen la importancia de trabajar en equipos con enfoque de género.



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16	
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord(seg. Y Evaluacion)			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/23	



2-Línea MENTORAS. La empresa identificará a dos mujeres extremeñas referentes en el campo de la ingeniería e informática para impartir una hora de formación cada una por centro educativo. En el aula dos Referentes femeninos de los campos “STEM”, ingenieras/tecnologías extremeñas muestran sus historias de vida y su relación con estas materias. Esta línea servirá de inspiración sobre todo al alumnado femenino.

La empresa entregará al órgano responsable de la contratación el nombre de dos mujeres referentes encargadas de desarrollar esta formación en los centros educativos.

4-EJECUCIÓN DEL TRABAJO

La persona responsable del contrato comunicará a la empresa adjudicataria los centros educativos seleccionados para participar en dicho proyecto.

En cada Centro Educativo se creará un equipo coordinador del proyecto compuesto, que será el canal de comunicación entre la empresa adjudicataria del proyecto y el centro educativo. Cada centro educativo acordará previamente antes de la puesta en marcha del proyecto la fecha de las 13 sesiones formativas a desarrollar, los materiales que van a necesitar, el espacio a utilizar; en definitiva, los detalles y puntualizaciones relativas al proyecto que se precisen para lograr los objetivos propuestos. El número de centros educativos participantes como las sesiones formativas finales pueden sufrir modificaciones, en el primero caso dependerá del número total de centros que se inscriban en el proyecto. En cualquier caso, no serán más de 51 centros.

4.1. Antes de la impartición de la formación.

Para la correcta coordinación y ejecución del trabajo se mantendrán las siguientes reuniones:
 -Primera reunión que tendrá lugar una vez formalizado el contrato y servirá para la primera toma de contacto y en la que se constituirá un grupo motor, compuesto por el personal de la Secretaría General de Igualdad responsable de dicha acción y el de la empresa adjudicataria de este servicio. Con esta reunión se pretende:

- Identificar a los/as interlocutores de cada equipo.
- Concretar los aspectos técnicos de manera eficaz y facilitar la comunicación y la información sobre el desarrollo de los trabajos.
- Definir y planificar las acciones a llevar a cabo.



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord(seg. Y Evaluacion		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/23



-La empresa entregará en soporte digital:

- Programa de contenidos junto al cronograma de la acción formativa.
- La actividad por desarrollar.
- El nombre, titulación y puesto de trabajo de cada ponente y de la persona encargada de la coordinación.
- Designación de la/as persona/as encargadas de proceder a la gestión del proyecto, indicando sus datos (nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico).
- Herramientas de evaluación.

4.1. Durante la impartición de la formación,

A los tres meses y seis meses de la formalización del contrato, se llevará a cabo un encuentro que permita realizar un correcto seguimiento de este, cambio de impresiones y solución de posibles pormenores que puedan surgir.

4.1.Tras la impartición de la formación,

- La cuarta reunión tendrá lugar coincidiendo con el final de la acción objeto del contrato, y tendrá como objetivo la puesta en común de las conclusiones y resultados obtenidos tras la realización de la actividad. En este momento la empresa adjudicataria entregará al personal responsable de la Secretaría General de Igualdad y Conciliación de una memoria firmada por la persona responsable de la acción formativa que contenga como mínimo:

- Descripción de la acción formativa en las que se reflejen las situaciones más relevantes (propuestas de mejora, participación del alumnado, adecuación del nivel de los contenidos..., etc.).
- Reportaje fotográfico.
- Presentaciones de los contenidos de las acciones formativa expuestas.
- Test de cuestionarios utilizados para la evaluación del alumnado.
- Certificado del centro educativo que refleje las sesiones impartidas y el número de alumnos y alumnas por clase.
- Indicadores claves de rendimiento:



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16	
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord(seg. Y Evaluacion)			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	9/23	



- Nº de proyectos educativos realizados.
- Nº de centros educativos participantes.
- Número de alumnos y alumnas que participen en los proyectos educativos.
- Número de productos educativos generados.

5.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El proyecto se llevará a cabo hasta en cincuenta y un centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 25 en la provincia de Cáceres, 26 en la provincia de Badajoz.

Profesorado del centro educativo.

Alumnos/as de 2º y 3º de la E.S.O.

6.- EQUIPAMIENTO Y MATERIAL.

Los recursos materiales tales como material fungible y herramientas audiovisuales que se precisen para poner en práctica las acciones de este proyecto serán aportados por la empresa adjudicataria.

7.- PERIODO DE EJECUCIÓN Y TEMPORALIZACIÓN.

El proyecto abarca todo el curso escolar 2024-2025, estimándose SIETE meses para la ejecución de este, durante el cual se distribuirán las 13 sesiones formativas a realizar por cada uno de los centros educativos, 51 en total.

La distribución de esta formación será objeto de la primera reunión de coordinación y contemplará una sesión de formación para el profesorado y doce para el alumnado, dos de ellas de la línea “**Mentoras**”.

8.- EQUIPO DOCENTE/COMPETENCIA DOCENTE.

1.- EQUIPO FORMATIVO:

El equipo de profesionales estará configurado por al **menos tres personas**.

Cada uno las personas que configuran este equipo deben estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Con carácter general, cumplirá este requisito quien se encuentre en



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord(seg. Y Evaluacion		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/23



posesión del título oficial de Máster universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de profesor de enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y escuelas oficiales de idiomas, con independencia de la especialidad que figure en dicho título.

Están dispensados de la posesión del citado título oficial de Máster universitario quienes acrediten haber obtenido con anterioridad al 1 de octubre de 2009, algunos de los siguientes requisitos:

-Estar en posesión del Título Profesional de Especialización Didáctica, del Certificado de Cualificación Pedagógica o del Certificado de Aptitud Pedagógica.

-Estar en posesión del título de Maestro, Diplomado en Educación General Básica, Maestro en Primera Enseñanza o de un título de Licenciado en Pedagogía o Psicopedagogía, así como de cualquier otro título de Licenciado u otra titulación declarada equivalente al mismo que incluya formación pedagógica y didáctica.

B) No estar inscrita la persona participante en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, conforme señala el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor la Instrucción 1/2016, de 14 de marzo, conjunta de la Secretaría General y de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Empleo, sobre aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor. Las personas participantes cuya nacionalidad sea distinta de la española, deberán acreditar, además de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales referidos al Estado español, la certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses contados desde la fecha de inicio de presentación de solicitudes.

-Coordinador/a del Proyecto. La empresa adjudicataria nombrará a un responsable del proyecto que deberá colaborar, coordinar y organizar las sesiones formativas en colaboración con la persona coordinadora del centro educativo. El coordinador/a deberá tener un mínimo 200 horas de formación en Igualdad y Violencia de Género y será el responsable de implementar la perspectiva de género en los proyectos desarrollados por centro educativo. Este coordinador/a contará con una experiencia mínima de dos años en la gestión de proyectos con enfoque de género.



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord(seg. Y Evaluacion		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/23



A este perfil se le atribuye la función de responsable del proyecto, la coordinación y dirección de los trabajos y la interlocución con la Secretaría General de Igualdad y Conciliación. Podrá también intervenir en la ejecución de los trabajos, preparación, análisis, evaluación y demás establecidos en este pliego.

FUNCIONES DEL COORDINADOR/A:

- Participar en las actividades que promueva la empresa adjudicataria, en relación con el proyecto.
- Coordinar e impulsar las acciones en relación con el proyecto.
- Convocar y planificar reuniones periódicas con el profesorado que participe en el proyecto.
- Crear un sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.
- Elaborar una memoria y evaluación del proyecto.
- Difundir y dar a conocer las experiencias y buenas prácticas desarrolladas.

EL PROFESORADO encargado de impartir la materia STEM tendrá alguna de las titulaciones recogidas en el siguiente listado, siendo necesario que estén directamente relacionadas con las materias en las que se realiza la parte práctica del proyecto en la que se alcanza el reto tecnológico a conseguir:

1. Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica. ...
2. Grado en Ingeniería Industrial Electrónica y Automática. ...
3. Ingeniería Eléctrica.
4. Ingeniería Mecánica.
5. Telecomunicaciones.
6. Ingeniería Informática.
7. Grado en Matemáticas.
8. Grado en Física.
9. Grado en Biología.

Este profesorado deberá contar con al menos un año de experiencia en la impartición de cursos.



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord(seg. Y Evaluacion		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	12/23



2.- El adjudicatario deberá disponer de un vehículo para los distintos desplazamientos a realizar para el correcto desarrollo de las acciones formativas.

9.-TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA

Por razones extraordinarias, podría ser necesario un cambio de localidad o de sede, así como de un posible cambio de fechas; el tiempo máximo de respuesta del contratista ante esta circunstancia será de diez días.

10.- PUBLICIDAD.

Tanto los lotes 1 y 2 de este contrato está subvencionado con cargo a los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2024, por lo que se tendrá que adoptar las medidas de identificación, información y publicidad en el diseño y ejecución de las acciones.

11.- PROPIEDAD DE TRABAJOS.

La adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, sin embargo, todos los documentos que se elaboren y los trabajos que se realicen para la ejecución del contrato serán de exclusiva propiedad de la Administración contratante y deberán devolverse a dicha Administración a la finalización del contrato sin que la adjudicataria pueda conservar copia alguna de la misma.

Cuando la adjudicataria o su personal elaboren publicaciones en cualquier soporte, como artículos de revistas, o participen con ponencias o comunicaciones en seminarios, congresos o jornadas, donde se traten temas relacionados con el servicio prestado o con las actividades desarrolladas en este contrato, deberá contar con la autorización previa de la Secretaría General de Igualdad y Conciliación.



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16	
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord(seg. Y Evaluacion)			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	13/23	



LOTE 2: PROYECTO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL EN CENTROS EDUCATIVOS DE EXTREMADURA. SECRETARÍA GENERAL DE IGUALDAD

- 1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO
- 3.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR
- 4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 5.- EQUIPAMIENTO Y MATERIAL
- 6.- PERIODOS DE EJECUCIÓN
- 7.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
- 8.- TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA
- 9.- PUBLICIDAD
- 10.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD

El Proyecto para la Eliminación de la Violencia de Género Digital en Centros Educativos de Extremadura se enmarca en la Estrategia de Transformación Digital de Extremadura 2027, concretamente en el Eje 2: Conectividad digital, territorio inteligente y ciberseguridad y en la línea estratégica: Territorio Ciberseguro.

La Ley 8/2011 de 23 de marzo de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, en su art. 3.3, establece entre sus principios generales el de "La Ruptura de la brecha de Género en la Sociedad de la Información, el Conocimiento y la Imaginación", para ello, los Poderes Públicos de Extremadura priorizarán la consideración de las implicaciones que el género tiene respecto al avance en la construcción y consolidación de la Sociedad de la Información, el Conocimiento y la Imaginación, como paradigma de desarrollo estratégico, para la supresión de cualquier tipo de discriminación y el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

El Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura dispone, en su artículo 12 y artículo 13, la organización de los tres primeros cursos y la organización del



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord(seg. Y Evaluacion		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	14/23



cuarto curso respectivamente. En el primer curso se imparte la asignatura optativa de Digitalización Básica, en segundo y tercer curso la de Tecnología y Digitalización; en cuarto curso, el alumnado deberá elegir tres asignaturas de un grupo de diez entre las que se encuentra la de Digitalización. Cada una de estas asignaturas se dividen en cinco bloques, siendo los últimos dos bloques de cada una de ellas, los que más tienen que ver con la Seguridad y Privacidad, la prevención y gestión ante los ataques y amenazas por la Red, ciberacoso, violencia digital.

La Violencia de género digital es una conducta de acoso, amenazas, vulneración de la información, mensajes agresivos, difusión de contenido sexual sin consentimiento u hostigamiento realizados a través de tecnologías de información y comunicación. Esta nueva forma de ejercer violencia de género está afectando de una forma particular a la población joven y adolescente, reflejándose así en diferentes estudios como el realizado por el Instituto de las Mujeres en 2022, ‘Mujeres jóvenes y acoso en redes sociales’ en el que se muestra que el 80% de las mujeres ha sufrido acoso en las redes sociales.

La tecnología se está utilizando para crear nuevas amenazas para las mujeres, derivadas de la velocidad de difusión de información e imágenes, la facilidad de acceso y las dificultades para eliminarlas de Internet una vez publicadas. La violencia digital incluye el ciberacoso y la vulneración de la privacidad de las mujeres con acciones como la distribución de contenido sensible en las redes sociales. Esta violencia digital puede tomar formas muy distintas: programas espías, acoso en redes sociales, amenazas, sextorsión, suplantación de la identidad de la mujer publicando imágenes, datos identificativos de ella en foros y páginas pornográficas, etc.

Internet y las redes sociales son un ámbito en el que la población más joven desarrolla sus capacidades y relaciones sin las limitaciones impuestas en otros ámbitos, sin percibir sus efectos nocivos. De ahí que sea necesario implementar estrategias de prevención, que incluya información acerca de cómo detectar riesgos, y que proporcione herramientas para navegar en internet con seguridad, contribuyendo a una cultura de respeto y no violencia.



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord(seg. Y Evaluacion		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	15/23



La ejecución de este lote se realizará bajo la supervisión y control de la Secretaría General de Igualdad y Conciliación, de las personas responsables del contrato designadas por el órgano de contratación.

Para la consecución de este objeto será necesario:

1. Establecer una organización de trabajo coordinada entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la empresa adjudicataria del contrato, que permitan una ejecución y seguimiento formal de todas las actuaciones que se realicen. Por parte de la Junta de Extremadura, los organismos implicados son la Secretaría de Igualdad y Conciliación.
2. Definir las fases a seguir y responsables que intervienen en cada una conforme un calendario establecido y una previsión de recursos para sus acciones.
3. Establecer estrategias y canales de comunicación efectivos para la transmisión de la información bidireccional que permita una recepción óptima y segura.

2.-OBJETO DEL CONTRATO

Diseño, coordinación, impartición de sesiones educativas con el objeto de contribuir a la sensibilización y concienciación para la eliminación de la Violencia de Género Digital del alumnado de los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) de hasta 40 Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.-DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR

De forma generalizada, los objetivos a alcanzar serían:

- Realizar una intervención educativa y formativa en 40 Centros Educativos de la región, 20 por provincia, que permita visibilizar la violencia digital o el uso responsable de las plataformas más utilizadas entre la población adolescente de una forma práctica.
- Generar herramientas de prevención y detección del ciberacoso, la violencia en redes sociales, el control a la pareja a través de las aplicaciones, el «sexting» no consentido y las distintas violencias que se ejerzan en la esfera digital.



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16	
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord(seg. Y Evaluacion)			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	16/23	



- Desarrollar recursos educativos que impliquen dinámicas de trabajo en equipo que muestren el trabajo desarrollado, tales como el diseño de campañas o de videos inspiradores a menores y adolescentes.

Partiendo de estos objetivos, la empresa realizará una propuesta de trabajo que recoja la siguiente estructura:

- Presentación de objetivos generales y específicos.
- Trabajo a realizar por sesión programada. Por cada sesión se diseñará un objetivo, metodología.

La propuesta formativa a desarrollar tendrá como mínimo los siguientes contenidos:

- 1.-Visibilizar los nuevos tipos de violencia de género a través de las redes sociales, para prevenir y hacer frente a este tipo de agresiones.
- 2.-Fomentar medidas de protección y reparación, con el fin de eliminar esta violencia en entornos digitales.
- 3.-Promover un uso responsable y apropiado de los contenidos, servicios, herramientas y acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Las sesiones formativas impartidas por la empresa adjudicataria son el núcleo fundamental de las acciones que conforman el proyecto ya que con estas se pretende llegar a la población adolescente de los cursos 1º, 2º, 3º, y 4º de la ESO para informarles, de la existencia de la Violencia de Género Digital que suele pasar desapercibida pues este grupo de edad ha nacido y está creciendo en la Sociedad de la Nuevas Tecnologías y para ell@s las herramientas digitales forman parte de su día a día, las utilizan para comunicarse, para manejarse en el entorno que les rodea.

4.-ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Alumnado de los cursos de 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO de hasta 40 Centros Educativos existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, 20 centros por provincia.

5.- EQUIPAMIENTO MATERIAL

Los recursos materiales fungibles y herramientas y recursos audiovisuales o tecnológicos que se precisen para poner en práctica las acciones de este proyecto serán aportados por la empresa adjudicataria.



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord(seg. Y Evaluacion		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	17/23



6.- PERIODOS DE EJECUCIÓN.

El proyecto abarca todo el curso escolar 2024-2025, estimándose SIETE meses para la ejecución de este. La intervención educativa y formativa referida consiste en hasta 13 sesiones educativas de una hora de duración en cada uno de los 40 centros educativos, impartidas por personal cualificado y formado en violencia de género digital a grupos educativos de 1º, 2º, 3º, y 4º de la ESO, con el objetivo de dar visibilidad a la violencia de género digital existente en estas poblaciones adolescentes.

La distribución de esta formación será objeto de la primera reunión de coordinación y contemplará una sesión de formación para el profesorado y doce para el alumnado por cada uno de los centros educativos.

7.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

En cuanto a las titulaciones requeridas para llevar a cabo este proyecto se encuentran: Grado en Psicología/Educación Social/Trabajo Social/Magisterio. De manera transversal, se requiere mínimo 200 horas de formación en Violencia de Género, tanto para la persona que coordine el proyecto como para los/las formador@s.

Coordinador/a del proyecto.

A este perfil se le atribuye la función de **responsable del proyecto**, la coordinación y dirección de los trabajos y la interlocución con la Secretaría General de Igualdad y Conciliación. El coordinador tendrá que acreditar un mínimo de dos años en la participación de proyectos con enfoque de género. El coordinador intervendrá en la ejecución de los trabajos análisis, diagnóstico, evaluación y demás establecidos en este pliego.

Además de las funciones generales descritas en el apartado anterior, realizará las funciones de:

- Coordinación del equipo de trabajo de la empresa adjudicataria.
- Organizar los trabajos acordados con la Administración mediante la metodología propuesta, así como todo lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Seguimiento e informe de grado de evolución de los objetivos descritos en el pliego.
- Exigir la existencia de medios y organización necesarios para la ejecución del contrato.
- Coordinar y verificar la resolución de incidencias en la ejecución del contrato.
- Convocar junto con la persona responsable del proyecto en la Secretaría de Igualdad cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los trabajos y su



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16	
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord.seg. Y Evaluacion			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	18/23	



supervisión.

Equipo formativo

Compuesto por al menos tres profesionales que impartirán las sesiones formativas en los Centros Educativos adscritos al Proyecto, y que deberán:

- Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el **artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**. Con carácter general, cumplirá este requisito quien se encuentre en posesión del título oficial de Máster universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de profesor de enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y escuelas oficiales de idiomas, con independencia de la especialidad que figure en dicho título. Están dispensados de la posesión del citado título oficial de Máster universitario quienes acrediten haber obtenido con anterioridad al 1 de octubre de 2009, algunos de los siguientes requisitos:
 - Formación acreditada en Violencia de Género y en materia de igualdad de género. Mínimo 200h.
 - Experiencia profesional de al menos 1 años en proyectos de este tipo desarrollados para organizaciones públicas y/o privadas.
 - **No estar inscrita la persona participante en el Registro Central de Delincuentes Sexuales**, conforme señala el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor la Instrucción 1/2016, de 14 de marzo, conjunta de la Secretaría General y de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Empleo, sobre aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor. Los participantes cuya nacionalidad sea distinta de la española, deberán acreditar, además de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales referidos al Estado español, la certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses contados desde la fecha de inicio de presentación de solicitudes.

2.- **El adjudicatario deberá disponer de un vehículo para los distintos desplazamientos a realizar para el correcto desarrollo de las acciones formativas**



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16	
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord(seg. Y Evaluacion)			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	19/23	



Antes de la impartición de la formación, la empresa adjudicataria:

1. Presentará en la Secretaría General de Igualdad y Conciliación, en el momento de la presentación de la oferta para optar a la adjudicación del contrato, la siguiente documentación en soporte digital:

- Programa de contenidos y cronograma de la acción formativa.

El diseño del contenido del curso y la confección definitiva del programa deberá entregarse en soporte digital, en el que se recogerá:

- Los títulos de las ponencias a impartir por cada profesor colaborador. Como contenido del programa se debe incluir al menos una dinámica de trabajo en el aula cuya finalidad sea el diseño de una campaña en redes sociales.
- La franja horaria de dichas ponencias.
- El nombre, titulación y el puesto de trabajo de los/as ponentes y de la persona coordinadora.
- Currículo Vitae de cada uno de los ponentes
- En todas las sesiones formativas deberá haber una parte teórica y una parte práctica.
- Herramientas de evaluación, tales como supuestos prácticos, exámenes tipo test, etc.

Durante la acción formativa

1. Repartir y recoger un certificado emitido por el centro educativo que acredite la realización de la formación.
2. Velar por el normal desarrollo de la acción formativa, haciendo que se respeten en la medida de lo posible el cronograma previsto.
3. Distribuir y recoger hojas de evaluación a ponentes por parte del alumnado.

El adjudicatario deberá disponer de un vehículo para los distintos desplazamientos a realizar durante el desarrollo de las acciones formativas.

Tras la impartición de la acción formativa

En la cuarta y última reunión habrá una puesta en común de las conclusiones y resultados obtenidos tras la realización de la actividad. A esta reunión acudirán representantes asignados por cada una de las tres implicadas en el proyecto y será el momento en que la empresa



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16	
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord(seg. Y Evaluacion)			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	20/23	



adjudicataria entregará al personal responsable de ambas Secretarías Generales, una memoria firmada por el responsable de la acción formativa que contenga como mínimo:

- Descripción de la acción formativa en las que se reflejen las situaciones más relevantes (propuestas de mejora, participación de los alumnos, adecuación del nivel de los contenidos a los alumnos, etc.).
- Reportaje fotográfico.
- Presentaciones de los contenidos de las acciones formativa expuestas.
- Cuestionarios de evaluación del alumnado a los/as ponentes.
- Partes de firma sobre la asistencia del alumnado.
- Indicadores claves de rendimiento:
 - Nº de proyectos educativos realizados.
 - Nº de centros educativos participantes.
 - Número de alumnos/as que participen en los proyectos educativos (desagregados por sexo).
 - Número de productos educativos generados.
- Objetivos y resultados clave:
 - El aumento del uso responsable y seguro de las redes sociales y plataformas digitales entre menores y jóvenes de la ESO.
 - El aumento de la proporción de población adolescente y joven que conoce cómo detectar y prevenir la violencia de género digital.



La memoria se entregará en formato papel y digital. Junto a la citada memoria, el adjudicatario deberá entregar todo el material empleado para su elaboración.

8.- EQUIPO DOCENTE/COMPETENCIA DOCENTE/COORDINACIÓN TÉCNICA.

En cada Centro Educativo se creará un equipo coordinador del proyecto que será el canal de comunicación entre la empresa adjudicataria del proyecto y el centro educativo. La empresa adjudicataria acordará con el centro educativo previa autorización de la Secretaría General de Igualdad y Conciliación, antes de la puesta en marcha del proyecto, la fecha de las 13 sesiones a realizar por centro, los materiales y el espacio a utilizar; en definitiva, los detalles y puntualizaciones relativas al proyecto que se precisen para lograr los objetivos propuestos.



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord(seg. Y Evaluacion		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	21/23



9.-TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA

Por razones extraordinarias, podría ser necesario un cambio de localidad o de sede, así como de un posible cambio de fechas; el tiempo máximo de respuesta del contratista ante esta circunstancia será de diez días.

10.- PUBLICIDAD.

Tanto los lotes 1 y 2 de este contrato está subvencionado con cargo a los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2024, por lo que se tendrá que adoptar las medidas de identificación, información y publicidad en el diseño y ejecución de las acciones.

11.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, sin embargo, todos los documentos que se elaboren y los trabajos que se realicen para la ejecución del contrato serán de exclusiva propiedad de la Administración contratante y deberán devolverse a dicha Administración a la finalización del contrato sin que la adjudicataria pueda conservar copia alguna de la misma.

Cuando la adjudicataria o su personal elaboren publicaciones en cualquier soporte, como artículos de revistas, o participen con ponencias o comunicaciones en seminarios, congresos o jornadas, donde se traten temas relacionados con el servicio prestado o con las actividades desarrolladas en este contrato, deberá contar con la autorización previa de la Secretaría General de Igualdad y Conciliación.



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16	
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord(seg. Y Evaluacion)			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	22/23	



En el caso de que no se llegase a cubrir el número de centros fijados en el contrato para impartir la formación en cada uno de los lotes, se liquidará el contrato detrayendo la cuantía de los cursos no impartidos, partiendo del precio unitario-curso, aplicándole el porcentaje de la baja de adjudicación.

Precio unitario-curso.....Lote 1: 105,68€

Precio unitario-curso.....Lote 2: 59,89€

La Jefa de Unidad Planificación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación



Csv:	FDJEX2UNFYBFEVH4TLQD6LVM3JFDZD	Fecha	09/08/2024 14:15:16
Firmado Por	ISABEL MENDEZ SANCHEZ - J. Unidad Planif.coord.seg. Y Evaluacion		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	23/23

